

MUTUA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA DEL PERSONAL DE RENAULT ESPAÑA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL



TRANSPARENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD.

La Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija del Personal de Renault España (en adelante MPSPFPRE), no presta servicios de asesoramiento en materia de inversión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.b) del Reglamento (UE) 2019/2088, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante SFDR), MPSPFPRE declara que en la actualidad no toma en consideración ninguna incidencia adversa de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Del mismo modo, la MPSPFPRE no toma en consideración los riesgos de sostenibilidad en su política de remuneración.

La MPSPFPRE apoya los objetivos de las políticas establecidas por el Reglamento SFDR, con el fin de promover la transparencia para con los clientes y con el mercado, en el sentido de cómo los participantes en los mercados financieros toman en consideración las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Sin embargo, la MPSPFPRE como consecuencia de no contar en la actualidad con un procedimiento para el análisis de la información confiable y disponible que permita cuantificar, con rigor, el impacto previsible y real de las decisiones de inversión sobre cuestiones medioambientales, sociales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, considera que no es posible disponer de datos y de criterios para cumplir con las obligaciones materiales de evaluación de dichas incidencias.

Es intención de la MPSPFPRE tener en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión, una vez se hayan clarificado los procesos, procedimientos y métricas que afecten en este sentido a la gestión de las inversiones.